

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL CLÍNICO “SAN CARLOS”**

47 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización de la prórroga del contrato para el «Suministro Rendesivir (Veklury) de distribución exclusiva con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Clínico “San Carlos”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Hospital Clínico “San Carlos”.
 - c) Número de expediente: PNSP 2021-1-068.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro Rendesivir (Veklury) de distribución exclusiva con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Clínico “San Carlos” de Madrid.
 - c) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - e) Código CPV: 33600000-6.
3. Datos de la formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de junio de 2021.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de julio de 2021.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
4. Datos de la prórroga del contrato:
 - a) Fecha de formalización: 16 de julio de 2022.
 - b) Plazo de la prórroga: Seis meses más de ejecución (del 16 de julio de 2022 y el 15 de enero de 2023).
 - c) Descripción de la empresa con referencia a los importes y cuantías prorrogadas:
 - Contratista prórroga: Gilead Sciences, S. L., con CIF B-80754799.
 - e) Importes de prórroga:
 - Importe neto: 483.000,00 euros.
 - IVA: 19.320,00 euros.
 - Importe total: 502.320,00 euros.
5. Fecha envío al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 28 de julio de 2022.

Madrid, a 4 de noviembre de 2022.—El Subdirector-Gerente, por vacante de la Gerencia (artículo 13 de la Ley 40/2015), Julio Vicente Zarco.

(03/21.428/22)

